



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0076 -2009-GORE-ICA/GRINF

Ica, **08 JUL. 2009**

Visto el Oficio N° 380-2009-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Financiera N° 030-2009-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

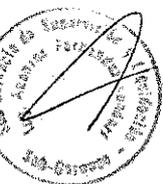
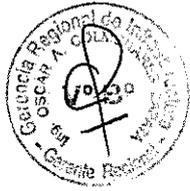
Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0081-2007-GORE-ICA/GRINF, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: 2.000660 Infraestructura Educativa, Componente: 2.000345 Construcción de Aulas, Obra "**Sustitución, Ampliación y Equipamiento de la Infraestructura Educativa de la I.E. Margarita Santa Ana de Benavides – Ica**", Meta: Construcción de 14 Aula, Administración, SS. HH, Biblioteca, Taller Liviano con Deposito, 02 Escaleras, Obras exteriores y Equipamiento de: Aulas, Bibliotecas, Laboratorio y Taller de Industria del Vestido, ejecutada por la modalidad de Contrata, efectuándose otros gastos por Administración Directa, con un Presupuesto total de S/. 2'497,632.51 Nuevos Soles.

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación encargó al CPC Víctor Breña Salazar elaborar la Liquidación Financiera de la obra: "Sustitución, Ampliación y Equipamiento de la Infraestructura Educativa de la I.E. Margarita Santa Ana de Benavides" de la Provincia de Ica, quien con informe N° 036-2009-SGSL/VBZ, de fecha 15 de Junio 2009, remite la Liquidación Financiera de la Obra mencionada.

Que, al Término de la revisión de la Liquidación, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación declara su conformidad a través del Oficio N° 380-2009-SGSL, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo esta última efectuar la rebaja contable de la cuenta vigente hasta el ejercicio 2008, 33.333.01 Inmuebles, Maquinaria y Equipo – Construcciones en Curso – por Administración Directa, por el monto de S/. 13,500.00 correspondiente al año 2007 y el importe de S/. 4,181.72 al año 2008, y de la cuenta 33.333.03 Inmueble Maquinaria y Equipo – Construcciones en Curso – por Contrata, el importe de S/. 1'926,806.53, faltando registrar el importe de S/. 7,509.41 que corresponde al C/P N° 807 – 808 del 27 de Mayo del 2009, lo que hace un total de S/. 1'951,997.66 de ejecución patrimonial.

Que, en consecuencia debe liquidarse la indicada Obra, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL aprobado mediante R.G.G.R. N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR de fecha 31 de Mayo 2004.

Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0252-2009-GORE-ICA/PR.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Financiera N° 030-2009-GRINF/SGSI. perteneciente a:

FUNCIÓN : 09 Educación y Cultura

PROGRAMA : 061 Infraestructura Educativa

SUB PROGRAMA : 0174 Edificaciones Escolares

PROYECTO : 2.000660 Infraestructura Educativa

COMPONENTE : 2.000345 Construcción de Aulas

OBRA : Sustitución y Equipamiento de la Infraestructura Educativa de la Institución Educativa Margarita Santa Ana de Benavides – Ica.

META : Construcción de 14 Aula, Administración, SS.HH, Biblioteca, Taller Liviano con Deposito, 02 Escalera y Obras Exteriores.

MOD. DE EJECUCIÓN : Contrata y Administración Directa

PRESUPUESTO TOTAL : S/. 2'497,632.51 Nuevos Soles

VALOR REFERENCIAL OBRA : S/. 2'012,627.51 Nuevos Soles

VALOR REFERENCIAL EQUIP : S/. 176,770.00 Nuevos Soles

GASTOS EXP. TÉCNICO : S/. 13,500.00 Nuevos Soles

VALOR REF. SUPERVISIÓN : S/. 89,635.00 Nuevos Soles

GASTOS ADM. SUPERVISIÓN : S/. 4,200.00 Nuevos Soles

GASTOS ADM. OBRA : S/. 900.00 Nuevos Soles

PREVISIÓN MAYOR COSTO : S/. 200,000.00 Nuevos Soles

ANALISTA : Arq. Wilber Ayala Amesquita

UBICACIÓN : Distrito : Ica
Provincia : Ica
Región : Ica

AÑO DE EJECUCIÓN : 2007-2008





Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0076 -2009-GORE-ICA/GRINF

El Órgano Ejecutor y la Oficina Regional de Administración, deben implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo la Oficina Regional de Administración efectuar la rebaja o traslado contable de la cuenta vigente hasta hasta el 31 de Diciembre 2008, 33.333.01 Inmuebles, Maquinaria y Equipo – Construcciones en Curso – por Administración Directa, por el monto de S/. 13,500.00 correspondiente al año 2007 y el importe de S/. 4,181.72 al año 2008, y de la cuenta 33.333.03 Inmueble Maquinaria y Equipo – Construcciones en Curso – por Contrata, el importe de S/. 1'926,806.53, faltando registrar el importe de S/. 7,509.41 que corresponde al C/P N° 807-808 del 27 de Mayo del 2009, lo que hace un total de S/. 1'951,997.66 de ejecución patrimonial, debiendo para tal efecto deducirse el porcentaje de Depreciación, Agotamiento y Amortización Acumulada que le corresponde, por el cual debe de tener en cuenta el plan contable Gubernamental de la nueva versión 2009, para la correcta aplicación.

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina Regional de Administración, en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura, deberá realizar las acciones necesarias que conlleven a la formulación de la transferencia de la obra a la entidad correspondiente.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución al Director de la Oficina Regional de Administración, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, a la Sub Gerencia de Obras, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. OSCAR A. COLMENARES ZAPATA
GERENTE REGIONAL